FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN
RESOLUCIÓN NÚMERO 157 DE 2023
(30 DE MAYO DE 2023)

Por medio de la cual se adjudica el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 340-DMMED- 2023** cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN ONCOLOGÍA ATENCIÓN INTEGRAL AMBULATORIA Y HOSPITALARIA QUE INCLUYA TODAS LAS ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN Y PROCEDIMIENTO CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN, REGIONAL SIETE VIGENCIA 2023"".** El presupuesto asignado para el presente proceso es de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ML/CTE ($500.000.000.00) IVA INCLUIDO.**

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL
DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN

El suscrito, Mayor **CRISTHIAN ANDRES JIMENEZ CHAVES,** mayor de edad y vecino de esta ciudad identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.871.616 expedida en Bucaramanga – Santander, SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO en su condición de Ordenador del Gasto del **DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN, NIT: 901.541.037-1**, cargo en el que fue nombrado, mediante HR No. 2022315022418263 del 10 de Diciembre de 2022 y en la Orden Semanal No. 003 art. 06 del 13 de Enero de 2023, debidamente facultado para celebrar contratos mediante Resolución 4223 del 23 de Junio de 2022, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Resolución Ministerial 6302 del 31 de Julio de 2014 "Manual de Contratación" y demás normas concordantes y complementarias aplicables y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 4223 del 23 de Junio de 2022, el Señor Ministro de Defensa Nacional, debidamente facultado por los artículos 211, 216 y 217 de la Constitución Política; el artículo 12 de la Ley 80 de 1993; los artículos 9, 10 y 12 de la Ley 489 de 1998; el artículo 37 del Decreto 2150 de 1995; artículo 110 del Decreto 111 de 1996; y la Ley 1150 de 2007, delegó parcialmente a esta Dependencia, la celebración, modificación, adición, prórroga, liquidación y terminación de contratos, así como los demás actos inherentes a la actividad contractual, cuando la cuantía sea desde 0 hasta 5.000 S.M.L.M.V.

Que el DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN, adelantó el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 340-DMMED-2023** cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN ONCOLOGÍA ATENCIÓN INTEGRAL AMBULATORIA Y HOSPITALARIA QUE INCLUYA TODAS LAS ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN Y PROCEDIMIENTO CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN, REGIONAL SIETE VIGENCIA 2023".**

Powered by CamScanner

El presupuesto asignado para el presente proceso es de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($500.000.000.00),** respaldados mediante el **CDP No. 40223** del 25 de abril de 2023 bajo el rubro presupuestal A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES, SSF recurso 16, expedido por el Jefe de Presupuesto del Dispensario Médico de Medellín.

Que el día cuatro (4) de mayo de dos mil veintitrés (2023), el DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN, dando cumplimiento a la normatividad vigente, publicó en la página Web www.colombiacompra.gov.co (SECOP II), Publicación de Estudios y Documentos Previos.

Que el día diecinueve (19) de mayo de dos mil veintitrés (2023), atraves de la plataforma Web www.colombiacompra.gov.co (SECOPII), se presentó UN oferente:

No.	OFERENTE
1	CENTRO ONCOLÓGICO DE ANTIOQUIA SAS

Que el día veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023), se publicó Informe de Evaluaciones de las Ofertas del Proceso No. **340-DMMED- 2023**, dando traslado por tres días hábiles.

Donde en conclusión se pudo observar lo siguiente:

ECONÓMICO:

EL COMITÉ ECONÓMICO EVALUADOR, CONCLUYE:

El oferente **CENTRO ONCOLOGICO DE ANTIOQUIA SAS, CUMPLE** con los con los documentos y criterios de verificación financiera, organizacional y evaluación económica habilitantes previstos en el pliego de condiciones del proceso, por lo cual el comité económico le asigna un total de 100 puntos.

PS. LUISA AVILA LEON
Comité Económico Evaluador

TECNICO:

El COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR CONCLUYE:

Una vez verificados los requisitos de orden técnico solicitados en el pliego definitivo para el proceso DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. **340 DMMED-2023**, se puede establecer que el oferente **CENTRO ONCOLÓGICO DE ANTIOQUIA SAS,** entidad prestadora del servicio de salud, **CUMPLE** Técnicamente con lo solicitado por nuestra entidad.

ST. YENCY ALEJANDRA CAMARGO CARREÑO
Comité Técnico Evaluador

Powered by CamScanner

JURÍDICO:

CONCLUSION.

El oferente **CENTRO ONCOLOGICO DE ANTIOQUIA SA. SE ENCUENTRA HABILITADO JURIDICAMENTE.**

ABG. SEBASTIÁN MONSALVE MESA
Comité jurídico evaluador

En mérito de lo expuesto, el Subdirector Administrativo y Financiero del Dispensario Médico de Medellín, por ser competencia del Ordenador del Gasto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: - Adjudicar el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 340-DMMED-2023** cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN ONCOLOGÍA ATENCIÓN INTEGRAL AMBULATORIA Y HOSPITALARIA QUE INCLUYA TODAS LAS ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN Y PROCEDIMIENTO CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN, REGIONAL SIETE VIGENCIA 2023"**, al oferente **CENTRO ONCOLÓGICO DE ANTIOQUIA S.A.S.**, con **NIT. 900236850-2**, representada legalmente por **VADIN ANGEL RAMÍREZ AGUDELO** identificado con cédula de ciudadanía número 8.471.816 expedida en San Jerónimo, por valor de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ML/CTE ($500.000.000.00)** IVA INCLUIDO.

ARTICULO SEGUNDO: -La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

Dada en Medellín a los treinta (30) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023)

PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

MY. CRISTHIAN ANDRES JIMENEZ CHAVES
Ordenador del Gasto – Subdirector Administrativo y Financiero

Powered by CamScanner